

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0611-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 26 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0414-2016-UNHEVAL-CU, del 04.OCT.2016, se conformó la *Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, adecuado al Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-AE, del 18.JUL.2016;

Que la Presidenta de la Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento General, mediante documento de fecha 18.OCT.2016, solicita al Rector, ampliación del plazo para la elaboración del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, y ante la justificación y pedido, el pleno acordó ampliar el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión de la resolución, a la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la UNHEVAL, conformada con la Resolución N° 0414-2016-UNHEVAL-CU, del 04.OCT.2016, para que presente el informe final;


Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 145-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **AMPLIAR** el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión de la resolución, a la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conformada con la Resolución N° 0414-2016-UNHEVAL-CU, del 04.OCT.2016, para que presente el informe final.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR
HUÁNUCO


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARÍA GENERAL
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
HUÁNUCO

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv
AL-OCI
Comisión
Archivo